

PREMIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL “EMILIO GAVIRA” 2026

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, quiere fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad. Para ello, viene realizando y está comprometido, en el mantenimiento de acciones de integración social, educativas, culturales, formativas, socio-sanitarias, comunitarias y promoción del empleo, de las personas con discapacidad durante todo el año, con la ayuda y colaboración del tejido asociativo, tanto de asociaciones, fundaciones y empresas, para mejorar la calidad de vida en todas las áreas y esferas de relación.

Convencidos de que para esta tarea, es imprescindible la complicitad y participación de todas las Concejalías y Departamentos del Ayuntamiento, de forma transversal, como de entidades públicas, entidades colaboradoras y empresas, resulta necesario y conveniente, poner en valor las buenas prácticas de inclusión para las personas con discapacidad, como expresión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la entidad municipal.

Por todo ello, con el propósito de fomentar y valorar la participación activa de las personas con discapacidad y de las entidades, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a través de sus Servicios Sociales, como el año anterior, y en otras ediciones, quiere impulsar los presentes premios, con carácter institucional y de forma anual, convocando los **Premios de Inclusión Social “Emilio Gavira 2026”** de acuerdo con las siguientes bases:

1ª. - Podrán participar en los Premios “**Emilio Gavira 2026**”, las entidades públicas y privadas, las asociaciones socio-sanitarias, como las empresas y personas con discapacidad, de las localidades de Alcázar de San Juan, Alameda de Cervera y EATIM de Cinco Casas, que se distingan por la inclusión social de las personas con discapacidad.

2ª. - Los **premios** para esta edición se establecen en tres categorías, con un único premio por categoría:

- **Premio Empresa de Inserción Laboral en beneficio de las Personas con Discapacidad.**
- **Premio Entidad Socio-Sanitaria. Asociaciones, Fundaciones y Centros Especiales de Empleo de Personas con Discapacidad.**
- **Premio a la Superación Personal a Persona con Discapacidad, en el ámbito laboral, social, cultural o deportivo.**

A votación y criterio técnico del Jurado, se podrán establecer premios adicionales, por conmemoraciones, distinciones, o actuaciones significativas. Los miembros del Jurado pueden proponer también candidaturas a los Premios.

Los premios que se otorgan para las tres categorías son:

Trofeo, diploma institucional y obsequios-regalos.

3ª. - Cada autocandidatura, según modalidades debe presentar:

- **Premio Empresa de Inserción Laboral:** Debe estar avalado con un informe técnico de la entidad a efectos legales, con documentación cotejada y compulsada, de haber contratado laboralmente a personas con discapacidad.
- **Premio Entidad Socio-Sanitaria:** Debe estar avalado con un informe técnico de haber fomentado la prevención, desarrollo, intervención e integración, de las personas con discapacidad, como asociación o fundación o entidad sin ánimo de lucro.
- **Premio a la Superación Personal Persona con Discapacidad,** debe adjuntar un informe técnico y /o CV, donde consten sus progresos y logros, para optar al premio de persona con discapacidad.

Junto con la documentación que se considere oportuna, deberá incluirse, con todos los datos que se solicitan, el Anexo 1. Ficha Básica de Datos. En realización con dicho Anexo 1, las entidades organizadoras, serán las únicas destinatarias de dicha ficha y actuarán con ellas con arreglo a lo establecido en la LOPD.

4ª. - El calendario establecido para los Premios de Inclusión Social **“Emilio Gavira 2026”** será:

- ✚ Miércoles 14 de octubre de 2026: Presentación pública de Premios.
- ✚ Jueves 8 de octubre de 2026: Inicio recepción de candidaturas.
- ✚ Viernes 20 de noviembre de 2026. Fin recepción de candidaturas.
- ✚ Del 21 al 30 de noviembre de 2026: Reuniones y fallo del Jurado.
- ✚ Jueves 3 diciembre de 2026: Acto Institucional y entrega Premios.

Las candidaturas, se entregarán, en el Centro Municipal de Servicios Sociales, en sobre cerrado y anónimo, sin remite, en soporte físico, o por correo postal, y deben ser remitidas con fecha máxima el viernes 20 de noviembre, siendo válido el matasellos de correos, con título en el sobre: **Premios de Inclusión Social “Emilio Gavira 2026”** Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Calle Santo Domingo, nº 2. 13600. Alcázar de San Juan.



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

servicios
sociales



XII SEMANA DE LA
DISCAPACIDAD 2026



5ª.- La convocatoria de los premios se anunciará y se convocará con antelación suficiente, en los medios de comunicación locales.

6ª.- El Jurado estará presidido por los siguientes representantes o personas en que se delegue:

Jefa de Servicios Sociales o persona en quien delegue

Representante de ASECEM

Representante de ALMIDA.

Representante de LUZ DE LA MANCHA.

Representante de AFADIS

Técnico de Personas con Discapacidad, que actuará también como Secretario.

7ª. - El fallo del Jurado se recogerá en la correspondiente acta y se emitirá en la XII Semana de la Discapacidad 2026, concretamente el jueves 3 de diciembre del presente año, coincidiendo con los actos del Día Internacional de las Personas Con Discapacidad. Se avisará a los ganadores en la semana anterior, para que puedan acudir dicho día, a recoger los Premios correspondientes.

8ª.- Se solicitará a los ganadores, documentación audiovisual (fotografías y videos), para un pequeño reportaje durante la celebración de los Premios.

9ª.- El resultado del Concurso, será difundido en los medios de comunicación locales y provinciales, como en la web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, como posibles entrevistas en radios locales y televisión local.

10ª. - La participación en los Premios de Inclusión Emilio Gavira, conlleva la aceptación total de las presentes bases.



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

servicios
sociales



XII SEMANA DE LA
DISCAPACIDAD 2026



ANEXO 1. FICHA BÁSICA DE DATOS PARA AUTOCANDIDATURA.

DATOS BÁSICOS

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- NIF/CIF:
- EMPRESA/ ENTIDAD:
- DIRECCIÓN POSTAL:
- MUNICIPIO:
- EMAIL:
- MODALIDAD DE PREMIO A LA QUE OPTA (SEÑALAR CON UNA X)

☐

Premio Empresa de Inserción Laboral en beneficio de las Personas con Discapacidad.

☐

Premio Entidad Socio-Sanitaria. Asociaciones, Fundaciones y Centros Especiales de Empleo de Personas con Discapacidad.

☐

Premio a la Superación Personal. Persona con Discapacidad.

ARGUMENTACIÓN PARA OPTAR A LOS PREMIOS:

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE APORTA:

